BENEFICÈNCIA

Signatura: 006314

Abstract: Informe de desordres en sessió de la Junta de Beneficència de Guissona

Data expedient: 1837

18.

3ª. Seccion. — Beneficencia

Espediente — Numº. 12.

Guisona — Legajo

La Junta municipal da conocimiento de algunos desordenes ocurridos en la sesion q. celebró la misma el dia 26 de Noviembre de 1837.

Est. — 52.
Tabla — 4ª.
Leg — 3. N. 11.

3

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00631, pàgina 2

Copia de la sesion del 26 de Nov.e del corr.te año 1837

En la Villa de Guissona la Junta de Benef.a reuni-
da por los S.s Presidente, Reg.r decano, Cura, Brunet,
Huguet, Cava, y Sala.

Continuacion de la sesion pasada sobre la del 13 7bre.

La Junta plena habiendo ponderado las circuns-
tancias actuales relativas á las de entonces, reprue-
ba la resolucion del 11 7bre.

Tratando sobre esta resolucion, el Alcalde dijo:
debia decirse suspender, Brunet anularse: Alcalde,
esto es desfigurarse, y mejor seria suspender. Cura
insistió en anular. Alcalde, votos son triunfos que
decia el Canonigo D. Miguel, (repitiendo) que decia
D. Miguel que votos son triunfos. (dirigiendo es-
tas palabras algo acaloradas al Cura.) Cura: res-
pondió no le ofendiera y que callára que él
no le ofendia. El Alcalde se levantó acalorado, y
dirigiendose al Cura algo descompuesto le dijo: V.
me hará callar á mí? V. hará callar al Alcalde?
Animal! que nunca ha sido otra cosa que un
Animal! Bruto! Puerco! El Cura no volvió pa-
labra. El Alcalde se marchó y volvió otra vez,
y pidió fuesen testigos de como le habia dicho
que callase. Cura pidió testigos de lo que le ha-
bia dicho

Resolucion La Junta viendo estos escandalos y disturbios
de tantas cuantas Juntas ó sesiones se habi-
an empezado cuales no podian tener el

Servèi d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00631, pàgina 3

debido efecto; han determinado los infrascritos dar parte á la diputacion á fin de que interin dure la actual Alcaldia les determine otro Presidente ó cesen las sesiones y operaciones, pues les pone en punto de presentar todos la renuncia, ó disponga lo mas oportuno.

Se continuó la sesion sobre lo mas preciso, y Sala presenta la solicitud de los Cirujanos que pedian testimonio de la declaracion de la diputacion Prov.l para pagarles segun pretendian en su recurso á esta.

Pr.n se les ha otorgado.

Sala presenta el socorro que se dió á Cecilia Rovira en diez y seis Dovll., y que debia continuarsele, como tambien el que debia darse á Jayme Sarri enfermo.

Pr.n Avisese á Trabarter para que pase los fondos al Contador Brunet para distribuirlos segun las circunstancias urgentes: se aprueba el de Cecilia Rovira, y se concede á Sarri. Se autoriza al Cura para refrendar la orden de socorro que se darán segun los haberes.= Juan Grau= Miguel Sanvicens Cand.o Cur.o= Juan Brunet= Jose Cava= Fran.co Anguet= Jayme Sala Secr.o=.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00631, pàgina 4

3a. Seccion.

Beneficencia.

A la Junta de Benefa. de Guisona
Al Alcalde de id. 24 de Dbre. de 1837.

La copia del acta de la sesion que celebró esa Junta municipal en 26 del anterior ha enterado á este Cuerpo provincial de la poca armonia ó mas animosidad que reina entre algunos de los individuos que la componen, y que ha dado lugar á insultos y denuestos tan impropios como indecorosos al distinguido caracter de una Corporacion. La Diputacion ha visto con indignacion estos desordenes tanto mas escandalosos cuanto que fueron pro

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00631, pàgina 5

executados ~~vicados~~ por quien debia ~~estaba~~ ~~autorizado para~~ reprimirlos; y por el otro de los vocales q.e se hallaban revestidos del caracter ~~distin~~ ~~[illegible]~~ sacerdotal y de consiguiente espera que la circunspeccion y prudencia serán en lo sucesivo, como deben ser siempre, el incentivo que moderará todas las acciones de sus individuos, y q.e se ocuparan de consumo de las obligaciones que les impone su instituto, no dando jamas lugar á reclamaciones que obligarian á esta Junta á formar un concepto poco favorable de ellos, y evitar provid.s q.e les serian desagradables.

Thos.

[illegible]

D. C. R. en 8 Abre 3-1

24.

Junta Municipal de Benefa de la Villa de Guisona.

Vuelva á S. E.

Lérida 2 Abre 1837

Digase á la Junta de Beneficencia, y separadamente al Alcalde presidente que otra vez en las sesiones obre y se produzca con mas tino y prudencia, no dando lugar á reclamaciones que obliguen á formar un concepto poco favorable de ellos á sus superiores.

Por acdo. de S. E.

Benet [rúbrica] Sec.

Esta Junta viendo los disturbios que en las ultimas sesiones ha ocasionado el Alcalde, y trastornos que le ha causado en particular la del 26 del corrte. de la que incluie copia con la que vera V. E. no ha podido resolver lo mandado en su ofo. del 12 del que rige por la separacion del Alcalde, han acordado los individuos componentes dirigirse á V. E. á fin de que mientras dure la actual Alcaldia se les destine

otro Presidente ó cesen sus sesiones y operaciones hasta que V. E. determine lo mas oportuno.

Dios gue. á V. E. ms. as.

Guisona 9bre.

29 de 1837.

Dn. Juan Grau

Miguel Sanvicens Cond.

Curado

Juan Brunet

José Cava

Franco. Auguer

Jayme Sala Secro.

Exma. Diputacion Provl. de Lerida.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00631, pàgina 8